



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

## OFICIO INTERNO

No. 281645R MD-DIMAR-GRUCOI

Bogotá, 28 de diciembre de 2022

Expediente No. 9366/2022/OFINT

Vicealmirante  
JOHN FABIO GIRALDO GALLO  
Director General Marítimo (E)

ASUNTO: Informe de seguimiento austeridad en el gasto tercer trimestre 2022.

### RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

#### 1. Conformidad

#### Proceso A5.02: Contratos de arrendamientos y mantenimiento de inmuebles:

En revisión en el SECOPII de los documento que hacen parte de los procesos contractuales 151-SUBAFIN-2022 para el "el arrendamiento del inmueble ubicado en la Carrera 14 No. 18-34 Barrio Las Américas, área urbana del municipio de Arauca, departamento de Arauca, para el funcionamiento de la Capitanía de Puerto de Arauca" por valor de \$30.458.208; y el proceso 113-SUBAFIN-2022 que trata de "Contratar el Arrendamiento de un espacio con infraestructura logística y administrativa en el Inmueble ubicado en la Calle 18 No. 69 B - 27 en la ciudad de Bogotá, D.C., para el bodegaje, custodia y administración de los archivos documentales de la Dirección General Marítima - DIMAR, conforme los parámetros establecidos en la Ley 594 de 2000, Acuerdo 8 de 2014 del Archivo General de la Nación y las demás normas Generales estipuladas por el Archivo General de la Nación" por valor de \$264.537.000; se evidencia que en los estudios y documentos previos se expone y se justifica la necesidad de manera adecuada con el correspondiente estudio de mercado, y los respectivos soportes que permiten a la entidad evaluar la mejor alternativa para la conveniencia institucional, cumpliendo lo señalado en el numeral 6.2.1.7. el valor estimado del contrato y la justificación del mismo, del Manual de contratación Mindefensa Lo anterior en concordancia con el artículo 5 Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022.



**"Consolidemos nuestro país marítimo"**  
Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá  
Comutador (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 – Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Identificador TVq8 anA7 as8w wJ4X AFy7 ABMp Nao=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

Por otra parte, se revisó el proceso de contratación 099-GINRED1-2022 que trata del mantenimiento, adecuación a las instalaciones de CP10, CP11 y complejo Dimar en Tumaco (CP02-CCCP), evidenciando que de acuerdo a justificación realizada en los estudios previos, se expone las condiciones técnicas de las áreas a intervenir donde por su deterioro de cubiertas, alojamientos, redes eléctricas e hidráulicas, bajantes de agua, deterioro de paredes y pisos por la humedad, entre otros, es necesario el mantenimiento para corregir deficiencias antes que estas provoquen una afectación mayor y/o fallas a futuro.

Al respecto, se evidencia que el objeto del gasto es justificado en los estudios y documentos previos del proceso y cumple lo establecido en el Plan de Austeridad del Gasto lo anteriores en concordancia con el literal b del artículo 5 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.

## 2. Conformidad

### Proceso: A4.01: Compensación de vacaciones.

En revisión del cumplimiento al artículo 4 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, por medio del cual se establece el plan de austeridad y en el que se indica: "Horas extras y vacaciones. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero". Al respecto, se evidencia que la Entidad no ha realizado pago de horas extras y que las vacaciones pagadas en agosto y septiembre, objeto de verificación fueron compensadas por retiro de funcionarios, en cumplimiento de las disposiciones normativas expuestas anteriormente.

## 3. Oportunidad de Mejora

### Proceso: A5.02. Gestión Administrativa y logística - Estudio de mercado arrendamiento instalaciones CCO.

En revisión del proceso de contratación No. 250-SUBAFIN-2022 que trata de "Contratar a título de arrendamiento las instalaciones físicas del inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Cra. 86 N° 55 – 66 oficina 306 Edificio World Business Center, incluidos 7 parqueaderos y el costo de la administración, para el funcionamiento de la Comisión Colombiana del Océano – Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano", por valor de \$139.999.995,45, en los estudios previos se estableció: ESTUDIO DE MERCADO: "con el fin de establecer el valor del contrato se requirió



**"Consolidemos nuestro país marítimo"**  
Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá  
Conmutador (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 – Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Identificador TVq8 anA7 as8w wJ4X AFy7 ABMp Nao=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

Documento firmado digitalmente



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

cotización al sr Tal Porat, para el arrendamiento del inmueble (...) para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de noviembre de 2022, (...). Por otra parte, en el anexo "D" Estudios comparativos de cotizaciones y análisis de mercado donde se presenta la opción 1 por valor de \$34.177.096 y opción 2 por valor de \$33.805.458 sin documento o cotización que soporte lo contenido en este anexo, sin embargo, en la etapa de precritica el proceso apporto las cotizaciones respectivas. No obstante, no se logró evidenciar la publicación de estas en la plataforma del Secop II, en los términos estipulados en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 del Manual de Contratación del M.D.N. Lo anterior incumple lo contenido en el numeral 2.2.1.1.1, del citado Manual.

Atentamente,

Profesional de Defensa. **DIANA DEL PILAR PARRA RONCANCIO**  
Coordinadora Grupo de Control Interno

Copia: Capitán de Navío. Pedro Javier Prada, Coordinador General DIMAR.



**"Consolidemos nuestro país marítimo"**  
Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá  
Conmutador (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 – Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Identificador TVq8 anA7 as8w wJ4X AFy7 AbMp Nao=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente